SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

El 30 de septiembre de 2026, el Municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca procede a revisar las solicitudes de limitación a Mipyme presentadas dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y CALLE 2A DEL SECTOR GRAMALOTE, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA".

La revisión se efectúa de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El presupuesto oficial del proceso es de $148.385.193, valor inferior al umbral de US$125.000 previsto para la limitación a Mipyme y al valor de referencia de $511.708.497 señalado en el proyecto de pliego para la vigencia 2026. El proyecto de pliego estableció, además, que se requerían por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuyo objeto social les permitiera ejecutar el contrato, acompañadas de los documentos de acreditación exigidos y presentadas dentro del término del cronograma.

SOLICITUDES REVISADAS

No.	Solicitante / NIT	Tamaño	Domicilio	Alcance solicitado	Verificación
1	VITA CORPORACION SAS NIT 901.082.292-3	Microempresa	Buga, Valle del Cauca	Mipyme domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca	Existencia desde 19/05/2017. Certificado de Cámara de Comercio expedido el 28/08/2026. Acreditación de Mipyme suscrita por representante legal y contador. El objeto social comprende servicios de ingeniería, construcción de obras civiles, acueductos y alcantarillados.
2	AFERCON DE COLOMBIA S.A.S. NIT 901.346.194-4	Pequeña empresa	Buga, Valle del Cauca	Mipyme domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca	Existencia desde 05/12/2019. Certificado de Cámara de Comercio expedido el 18/09/2026. Acreditación de Mipyme aportada. Su objeto social comprende servicios de ingeniería, construcción de obras civiles, acueductos y alcantarillados.
3	COLOMBIA GRAMAS S.A.S. NIT 901.366.092-7	Microempresa	Buga, Valle del Cauca	Mipyme domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca	Existencia desde 12/02/2020. Certificado de Cámara de Comercio expedido el 31/07/2026. Acreditación de Mipyme suscrita. El certificado prevé que la sociedad puede realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia o en el extranjero.
4	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. NIT 901.903.614-6	Mipyme	Ansermanuevo, Valle del Cauca	MIPYMES MUNICIPAL	Acredita domicilio en Ansermanuevo y actividad relacionada con acueducto y alcantarillado..

No.	Solicitante / NIT	Tamaño	Domicilio	Alcance solicitado	Verificación
5	LAQUA S.A.S. E.S.P. NIT 900.540.707-1	Microempresa	Ansermanuevo, Valle del Cauca	MIPYMES MUNICIPAL	Acredita domicilio en Ansermanuevo y objeto relacionado con acueducto, alcantarillado y construcción de infraestructura.

CONCLUSIÓN. Se verificó la existencia de, por lo menos, dos (2) solicitudes válidas de Mipyme colombianas que satisfacen los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la convocatoria debe limitarse a Mipyme colombianas.

LIMITACIÓN TERRITORIAL. Una vez cumplidos los presupuestos para limitar la convocatoria a Mipyme, el Municipio ejerce la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y dispone que la convocatoria quede limitada a Mipyme colombianas con domicilio en el MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, lugar en el cual se ejecutará el contrato. Esta decisión es compatible con el Concepto C-460 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según el cual, verificados los requisitos para la limitación a Mipyme, la Entidad puede decidir la limitación territorial al departamento o municipio de ejecución, sin que sea relevante el domicilio de las Mipyme que formularon las solicitudes que activaron la limitación.

La limitación al ámbito municipal se justifica porque el objeto contractual se ejecutará íntegramente en Ansermanuevo, sobre redes de alcantarillado ubicadas en la Carrera 5 entre calles 7 y 8 y en la Calle 2A del sector Gramalote; el Decreto 1082 de 2015 autoriza expresamente a restringir territorialmente la participación a las Mipyme domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato. En el proceso solo podrán presentar oferta Mipyme colombianas domiciliadas en Ansermanuevo y proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme que, cada una, acrediten domicilio en Ansermanuevo, con los documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Ansermanuevo, Valle del Cauca, 30 de septiembre de 2026.

VERSIÓN ORIGINAL FIRMADA

LUBIN RAMIREZ PEÑA

Alcalde Municipal